



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 17 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 992/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **102** de fecha 17.01.2014 presentada por Don (a) SANTIAGO OÑATE ASTUDILLO, Rut. N° 6.934.005-9 con domicilio particular en calle SANTIAGO N° 156

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2013

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro MERCADO PARTICULAR, ROL N° , y que grava local ubicado en SANTIAGO N° 156, a nombre de contribuyente SANTIAGO OÑATE ASTUDILLO, Rut N° [REDACTED] a contar del 17.01.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

AJCN/MIGO/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)